



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

GERENCIA GENERAL

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.	
OFICINA DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO E INFORMÁTICA	
FECHA	08 FEB 2007
RECIBIDO POR:	<i>[Signature]</i>
HORA:	16:20 REG.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2007-ENACO S.A./GERENTE GENERAL

Cusco, 07 FEB 2007.

CONSIDERADO:

Que, a través del Acuerdo N° 100-2006 de fecha 21 de diciembre del 2006 contenido en el Acta de Sesión N° 027-2006 del Directorio de la Empresa Nacional de la Coca S.A., se ha autorizado a la Gerencia General elaborar una Directiva que expresamente determine, entre otros aspectos, la obligación de los órganos de la Empresa de informar en forma permanente sobre la implementación de los Acuerdos y Pedidos o del estado en que se encuentran, debiendo haber un responsable de su monitoreo en la ciudad del Cusco.

Que, en mérito al Memorando N° 031-2007-ENACO S.A./GG de fecha 23 de enero del 2007; la Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática de la Empresa Nacional de la Coca S.A., ha elaborado la Directiva "Normas para la Implementación de Acuerdos y Pedidos del Directorio"

Que, ejerciendo las atribuciones otorgadas a la Gerencia General en el Estatuto Social y Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR la Directiva N° 003-2007-E/OPDI, denominada "Normas para la Implementación de Acuerdos y Pedidos del Directorio."

Artículo segundo.- ENCARGAR al Gerente Administrativo – Financiero, Gerente de Comercio Nacional y los Administradores de Sucursales el cumplimiento de la presente Directiva; y, su difusión a la Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Abog. RAÚL CAMPANA RAMOS
GERENTE GENERAL

DIRECTIVA N° 003 -2007-E/OPDI

NORMAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y PEDIDOS DEL DIRECTORIO

I. OBJETIVO

Implementación y ejecución de los Acuerdos y Pedidos del Directorio de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A.

II. BASE LEGAL

- Estatuto Social de la Empresa.
- Reglamento de Organización y Funciones de ENACO S.A.
- Acuerdo de Directorio N° 100-2006, de fecha 21.12.06.

III. DISPOSICIONES GENERALES

- 3.1. El Secretario Letrado, en el término de dos (02) días de aprobada y suscrita el Acta de Sesión del Directorio de la Empresa Nacional de la Coca S.A., alcanzará a la Gerencia General los Acuerdos y Pedidos que contiene, para su implementación y ejecución.
- 3.2. El Gerente General, en el término de dos (02) días de recibida la copia del Acta de Sesión del Directorio de la Empresa Nacional de la Coca S.A., del Secretario Letrado, dispondrá la implementación y ejecución de los Acuerdos y Pedidos del Directorio.
- 3.3. El Gerente Administrativo – Financiero, Gerente de Comercio Nacional y los Administradores de Sucursales; son responsables según sea el caso, de la implementación y ejecución inmediata de los Acuerdos y Pedidos del Directorio que la Gerencia General ha dispuesto.
- 3.4. El Gerente Administrativo – Financiero, Gerente de Comercio Nacional y los Administradores de Sucursales; deberán cumplir con informar permanentemente a la Gerencia General de cada una de las acciones que vienen ejecutando durante la implementación de los Acuerdos y Pedidos del Directorio.



del Directorio.

- 4.2. El Especialista en Planes y Racionalización -Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática-; es responsable de preparar el proyecto de informe para cada sesión de Directorio.
- 4.3. La Gerencia General, informará en Sesión de Directorio el estado de la implementación y ejecución de los Acuerdos y Pedidos.



V.

DISPOSICIONES FINALES

Todo aspecto no contemplado en la presente directiva, será resuelto por la Gerencia General.

